



Tunja, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICADO No	15001 31 53 002 2018- 00120 -00
DEMANDANTE:	YESID FIGUEROA GARCIA Y OTROS
DEMANDADO:	ZAKROS CENTRO VISUAL SAS IPS Y OTRO

Se encuentra la comunicación allegada por la Universidad de Antioquia, por lo tanto, este Despacho, ordena:

REQUERIR a la parte interesada para que cumpla con lo de su cargo como lo enuncia la Universidad de Antioquia o en su defecto renuncie a la prueba solicitada, envíese copia del oficio allegado. Del cumplimiento de la presente orden. acredítele al Despacho.

Los documentos deben ser remitidos por intermedio del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co con sujeción al vencimiento de los términos consagrados en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Original Firmado por
HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado No 15 hoy siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Original firmado por
CRISTINA GARCÍA GARAVITO
Secretaria

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).